

**INFORME DE COMISARIO
GRUMARI INMOBILIARIA S. A.
POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2008**

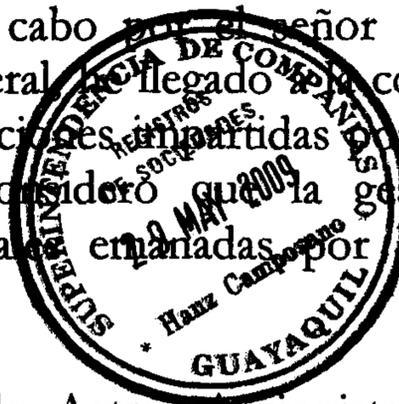
Guayaquil, Abril 25 del 2009

Señores
ACCIONISTAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento con los estatutos de la compañía y en el desempeño de mi función de comisario de Grumari Inmobiliaria S. A., tengo a bien presentarles el informe correspondiente a los Estados financieros del ejercicio 2008 en cumplimiento de los procedimientos de interventoría, para acatar la disposición de la Superintendencia de Compañías, expedida específicamente en su Art. 321; y, de acuerdo con la Resolución No. SC 92.1.4.3.0014 expedida en Octubre 13 de 1992 por el señor Superintendente de Compañías.

Estudiada la gestión administrativa llevada a cabo por el señor Abogado Carlos Terán Illescas al cargo de Gerente General, he llegado a la conclusión que se han cumplido las disposiciones y resoluciones impartidas por la Junta General de Accionistas, de igual manera considero que la gestión del administrador se ha ceñido a las normas legales emanadas por la ley de Superintendencia de Compañías.



Con relación a los libros sociales: Libro de Actas, Accionistas, Juntas Generales, y el de Directorio, debo manifestarle que he comprobado que su manejo se ajusta a las disposiciones legales en dicha materia.

De igual manera informo a ustedes que he revisado los libros y demás documentos contables, estos se hallan debidamente protegidos y precautelados en su integridad.

La colaboración prestada por la administración para la elaboración en este informe ha sido razonable y completa.

Respecto a las cifras que demuestran los estados financieros, cabe manifestar que después de un estudio meditado y consciente, he comprobado que los estados financieros reflejan razonablemente la situación de la compañía y

están en armonía con los registros contables para el ejercicio económico que se cometa, los mismos que ha sido elaborados de acuerdo a los principios contabilidad generalmente aceptados.

Por lo expuesto nada tengo que observar a la gestión administrativa ni a la contabilidad,

Atentamente,


ALEXIS MEDINA RONQUILLO
COMISARIO

